durante 20 días hábiles, 3 horas diarias por parte de los agentes de la División Intendencia Sres Antonio A. Argüello, Enso Roberto González, Fermín Orozco y Anselmo Monarca. Se aprueba

Expte 21.349-66 Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante 20 días hábiles, 3 horas diarias por agentes de la División Intendencia, Sres. Roberto Evaristo Puga, Nicandro Damonte, Ramón Villanustre, Juan Rafael Yazbec. y Sta María Rosa Gallegos. Se aprueba.

Expte 22102-66 Designar agente de enlace en la Prov. de Córdoba en las tareas encomendadas por la Junta Electoral. Ley 14.473 en reemplazo del Sr. Ricardo M. Parodi, al Insp. de Zona Sr. Bartolomé Méjico. Se aprueba.

Expte 20435-66 Designar agente de enlace en la Prov. de Catamarca en las tareas encomendadas por la Junta Electoral - Ley 14.473, en reemplazo del Insp. de Zona Ricardo M. Córdoba que cesó por renuncia, al Inspector de Zona de la misma jurisdicción, Sr. Angel Baltazar Segura. Se aprueba.

Expte 23012-66 Prestación servicios extraordinarios del agente Sr. José Pedro Tesone. Siendo las 22 se levanta la sesión.

Omitido el siguiente expediente: 10562-66: Dejar sin efecto traslado a la Esc. 3/1º, de la maestra de grado de la Esc. Stella Maris, Srta. Zulema Esther Álvarez. Pag. 143, línea 17, a continuación de "fallecimiento de la" léase: Sra. Ángela Teresa Regot de Rogani, a la..." que fuera omitido.

[firmas]

# Sesión Extraordinaria

día 14 de diciembre de 1966

En Buenos Aires a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación bajo la presidencia de su titular Dr. José Mariano Astigueta, el Sr. Vicepresidente Prof. Alfredo Manuel van Gelderen y

los Vocales Srta. Prof. Rosa Porfilio, Sr. Jorge Enrique Obarrio, Prof. Ricardo Juan Tasso, Dr. Raúl Máximo Crespo Montes y Dr. Raúl Ceferino Roque Cruz.

Siendo las 18 se inicia la sesión.

Expte. 23002-66 1º: Servicios mecanizados: Visto que el H. Consejo Nacional de Educación se encuentra abocado a la tarea de nacionalizar sus dependencias administrativas, que de los estudios realizados surge la conveniencia de sustraer del ámbito de las Direcciones Generales, por ser un servicio común a todo el Consejo Nac. de Educación a los servicios mecanizados, el H. Consejo Nac. de Educación constituido en comisión, resuelve:

Disponer que los servicios mecanizados de la Repartición pasen a depender de Secretaría General (expte. 23002-66).

Expte 23003-66 Aprobar el formulario del Convenio Ley Nº 17034 agregados a fs. 1 y 2. Autorizar al Sr. Presidente para suscribir los respectivos contratos.

Expte. 23004-66 Aprobar los Convenios de Intervención, firmados con las siguientes provincias: Misiones, Chubut, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Salta, Chaco, Jujuy, Neuquén, Catamarca, Formosa, Corrientes, Río Negro, San Juan, Mendoza y Santiago del Estero (Se reservan hasta tanto se celebren los convenios de coordinación).

Expte. 22215-66 1º Aceptar el presupuesto presentado por la firma Oscar P. Zabala y Cía. SRL por la suma de $50.000.- m/n para las obras de reparación del edificio sito en Avda. Francisco Beiró 4548 Cap. Fed. asiento de la Esc. 4 del DE 17º, de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º Imputar el gasto de $50.000.- en la forma indicada por Direc. Gral. de Administración y transferir dicha suma a favor de la Cooperadora de la Esc. 4 del DE 17º, previa firma del convenio según Ley 17034.

Expte. 22492-66 1º: Aprobar el presupuesto formulado por la firma Alejandro Ablonico por la suma de $ 1.989.500.- m/n para las obras de reparación del edificio Esc. 2 DE 3º, según Ley 17034.

2º: Agradecer a la Asociación Cooperadora de la Esc. 2 del DE 3º la contribución de $ 489.500.- para efectuar dichas obras.

Siendo las 19 y 30 se levanta la sesión.

Amalia J. [illegible] [illegible]